

(LA ÉPOCA)

**Destitución innecesaria**

Se nos ha manifestado que el Director de la Imprenta Nacional comunicó al tipógrafo don Guillermo Casasola A., que de orden superior quedaba destituido del trabajo por ser el Administrador de HOJA OBRERA.

Caso de ser cierto, es de lamentar un acto de esta naturaleza; y más si obedece á intrigas y mezquindades.

(EL NOTICIERO)

**Es destituido un obrero de la Imprenta Nacional**

De orden del Ministro de Gobernación, el Director de la Imprenta Nacional despidió de aquel taller al

tipógrafo señor Guillermo Casasola. Las causas de esa separación no se saben ni se dicen en la orden respectiva, pero se supone que sea porque el señor Casasola figura como Administrador de HOJA OBRERA, periódico que ha asumido una actitud enérgica contra el Gobierno.

Casasola también es Secretario de la "Sociedad de Trabajadores," de la cual es órgano aquella Hoja.

El obrero despedido es casado y tiene cuatro hijos. Su conducta siempre ha sido recta.

(LA INFORMACIÓN)

Se concretó á reproducir el concepto emitido por *La Epoca*.

(LA REPÚBLICA)

Imposible decir algo...

Congreso, ese día, tendrán Escuela de Artes y Oficios, ley de accidentes de trabajo y todo que la equidad y la justicia están reclamando hace tiempo.

Si la ley de accidentes va á servir para seguir colocando enfrente del derecho de los desheredados el abuso y la influencia de los adinerados y los poderosos, para que continúe la ironía y la burla á la justicia, mientras se enseña al mundo una ley más, que pregone nuestros progresos en materia jurídica, es mejor que protestemos de que se nos quiera coger de pretexto para una farsa más.

La ley de accidentes de trabajo debe ser sencilla y clara en su redacción, de aplicación fácil y práctica, y de efectos inmediatos; su doctrina debe ser más ó menos esta: toda persona que tenga á su servicio á otra ú otras, es responsable de lo que les suceda mientras le sirvan y está obligada en caso de un accidente á atenderlas y curarlas de su cuenta y á seguirles dando su sueldo íntegro mientras dure la curación y la convalecencia, es decir, hasta que estén aptas de nuevo para trabajar; la aplicación de esta ley corresponde á los Agentes de Policía y la pena para los que se nieguen á acatarla será la del apremio corporal.

Para que esta ley no parezca dura no hay más que fijarse en lo que ocurre en el hogar de un artesano en un caso de esos; todos sabemos que con quince ó dieciocho colones por semana que es el sueldo corriente de un obrero, dado el precio usurario que los desalmados caseros cobran por el alquiler de sus covachas y el alto valor que los víveres han alcanzado merced á la *humanitaria* gestión de los revendedores, para mantenerse una familia de cinco ó seis personas, es necesario vivir á una dieta de hambre y que por consiguiente es imposible acumular ni la más insignificante economía, de modo que cuando por desgracia el jefe del hogar, que es el único que aporta el dinero para los gastos, llega en camilla víctima de una caída, el desequilibrio más espantoso se produce en su casa; el dueño de la casa se acerca á observar qué mueble hay regular para en caso de un embargo, el pulpero cierra la cuenta en previsión de que una *cama larga* ó la muerte del accidentado lo expongan á una pérdida; y en aquella casa en donde cesa de entrar el dinero que ganaba el jefe y el crédito se corta por la misma razón, el dolor físico del enfermo repercutiendo en el alma de la esposa, los apuros y los sacrificios para traer el médico y comprar las medicinas, el hambre de los niños y las exigencias de los acreedores se suman para saturar la vida de amargura y arrancar lágrimas de fuego á la persona de corazón más empedernido.

GERARDO MATAMOROS

(Continuará)

**Comunicado**

**Una alcaldada**

Presentó á la Alcaldía de Guadalupe el señor don Enrique Jiménez Núñez, en donde lo tengo demandado como particular, un escrito pidiendo se remitiera exhorto á esta ciudad, por no poder absolver posiciones en aquella villa, por motivo de estar muy ocupado en el *gabinete*.

El Alcalde suplente de aquella villa, sin notificarme, es decir, sin oírme por espíritu de subyugación, mandó á esta el expediente.

Traslado á la Corte Suprema de Justicia dé un correctivo á ese Alcalde

suplente el cual sin duda debe llamarse *servil*.

En nada afecta mis gestiones de que allá ó acá conozcan del asunto.

CONSTANTINO ALBERTAZZI

San José, 5 de agosto de 1912

**Telegrama de Alajuela**

A HOJA OBRERA

Agosto 8.—Tuvimos anoche conferencia los obreros, por Licenciado Montero Barrantes, espléndida. Ausencia luz eléctrica, no obstaculizó la gran concurrencia. Fué aplaudidísimo. Tema: La Democracia en Costa Rica. Joven artesano León y una niña obrera presentada por profesor Castro, quedaron muy bien. Espérase el Ateneo miércoles próximo, mucho entusiasmo en los artesanos.

RICARDO CASTAING A.

**Ley de accidentes de trabajo**

Es indudable que tenemos muchas leyes, buenas en su mayor parte, pero las conquistas del Derecho que ellas significan pierden todo su valor al ser aplicadas. Somos los costarricenses unos teorizantes que nos entusiasma la idea de poder decir al mundo entero, que nuestra legislación es de lo más avanzado en el progreso mundial, sin preocuparnos mucho ni poco, de si ese progreso tiene su más alto exponente en que la justicia sea el resultado único de la aplicación de esas mismas leyes. Al país entero le consta, y de un modo especial á las clases humildes, que ésto es todavía una utopía entre nosotros, que tenemos leyes, muchas leyes, pero justicia no. Para que ningún Fetiche salte por ahí y nos tape la boca, llamándonos ignorantes, reproduzcamos aquí párrafos del más sano, honrado y enérgico de nuestros jurisconsultos, de don Alfonso Jiménez Rojas: "son los ricos, criminales de carrera á veces, los que pueden ocupar á los mejores ó más influyentes abogados..." "Procesos idénticos quedan resueltos de diferente manera, con extrañeza general, debido á que en uno se pudo ó se supo establecer el recurso de Casación, lo que faltó en el otro." Se necesita mucho valor para hacer esas afirmaciones, sobre todo siendo miembro del más alto tribunal de justicia del país, porque aun cuando ellas encierran la más grande y hermosa verdad que aquí se ha dicho, los traficantes constituyen un poder, que está, entre nosotros, por encima de todos los demás poderes. En tesis general, se puede decir, que el resultado de un litigio está en razón directa de la influencia del abogado, como dice el señor Jiménez, y de la fortuna y posición social y política de una de las partes, esto en materia civil, que en materia criminal, se comete cada propósito y cada injusticia, que arrancaría blasfemias á un justo en son de protesta.

Existe un código de procedimientos penales que tiene dos interpretaciones, según que el proceso sea para condenar á un infeliz ó para burlar la ley en provecho de un pudiente. Un Víctor Tioli cae en desgracia y obligado á defenderse de un hombre más fuerte que él que lo coje debajo, en lucha desigual y sin otra intención que librarse de quien lo estaba maltratando, infiere una herida, que por la calidad del instrumento, el tamaño y el lugar de ella, pone de manifiesto, que jamás tuvo la más ligera

intención de cometer un homicidio; pero Tioli es un infeliz sin otro capital que siete hijos, que hoy aguantan hambre, y la víctima (del destino no de Tioli) era persona adinerada; la ley inexorable hundió en el presidio, al que, sin querer, mató después de muchos meses de pasearlo por las calles de la capital con las manos atadas, afrentándolo con lujo de crueldad, sin respetar siquiera el dolor y la vergüenza de sus hijitos que nada debían; en cambio, si un rico dispara su revólver con intención de matar y mata, en unos pocos días queda insuadida la causa y el reo sale libre sin haber conocido las *esposas* ni los paseos por la calle, ni ninguna de las aparatosas fórmulas que se gastan con los intelices, escogidos como víctimas para cubrir las apariencias y poder probar así que las leyes se cumplen en Costa Rica.

Esos son los hechos, eso lo que el pueblo mira constantemente, lo que no alcanza á tapar la habilidad de los prestigiatos políticos ni la de los monopolizadores del derecho de interpretar leyes. La Constitución dice, que aquí todo hombre es igual ante la ley, y si la ley manda que á los criminales se les debe pasear con las manos atadas por las calles, así debería hacerse, lo mismo con el que tiene un millón de pesos que con el que no tiene una peseta; en Europa están los presidios repletos de Médicos, Abogados, Ingenieros y personas de la aristocracia, hombres y mujeres; en los Estados Unidos van á Sing Sing hasta los Senadores y en Costa Rica, desde que un rico uxoricida por circunstancias especialísimas estuvo en San Lucas, ningún criminal *decente* ha vuelto á *honrar* con su presencia la evangélica Isla y eso que á todos nos consta que no es raro darse de manos á boca con malhechores de levita al andar por las calles de San José.

Este largo preámbulo tiende á demostrar que si la ley de accidentes de trabajo, que como cebo político, se trata de emitir ahora que falta poco para que empiecen los trabajos electorarios va á ser una ley que necesita de abogado para exigir su cumplimiento, es mejor que no se pierda tiempo en formularla.

Los obreros, es necesario que se convengan de que lo que ellos no hagan por sí mismos no lo conseguirán de nadie. El día que poniendo en práctica el salvador procedimiento de el voto del obrero para el obrero, tengan representación equitativa en el

**TIENDA de Manuel Madrigal Q.**

Frente al Palacio de Justicia

La que vende artículos buenos y más baratos.

**No más canas**

En la barbería situada en la Calle Central, Norte, frente á la Iglesia del Carmen (contiguo á la botica), se encuentra de venta el TINTE MARAVILLOSO que tanta fama ha dado al Doctor Casanova, y el AGUA REG-TAURADORA del mismo Doctor. La hay para el pelo negro ó castaño. Con un sólo frasco de este tinte se conserva el pelo del color natural. Único agente en Costa Rica MANUEL SALDÍAS.

**A los admiradores del Divino Arte**

Pongo á disposición del público un sexteto que tengo muy bien organizado, adecuado para bailes, serenatas, bautizos, pascos y demás fiestas. También ofrezco terceto, cuarteto ó quinteto; los precios son convencionales; para pormenores entenderse con Guillermo Echavarría en su casa de habitación. Esquina S. O.—Colegio Señoritas, 375 varas al Sur.

**"LA AGRICULTURA"**

DE VICTOR CARAZO

Recomendamos esta casa por su especialidad en semillas frescas de hortaliza y floricultura. Especialidad en cebollas luciana y canaria y del famoso tomate ponderosa, coliflor, repollo, pié-corto, lorena, semillas de pasto jardín.

Se garantiza toda clase de semillas. A menudo hay variado surtido importado de casas alemanas, francesas, americanas, holandesas y españolas. (Mercado, San José, galerón central, Este).

**ASERRADERO DE CHINCHILLA**

Se ha abierto para el servicio público un nuevo depósito de maderas, con maquinaria completamente moderna, para la fabricación de tablilla, tabloncillo, traslapo y molduras de todas clases.

Especialidad con maderas del Pacífico. Buen trabajo y precios módicos. Calle de la Estación del Pacífico, al lado de don Francisco Canet.

¡Ojo, ojo, ojo!

No olvidar la "Inyección Flores." Cura la gonorrea radicalmente durante ocho días.

¿Está Ud. construyendo alguna casa?

Necesita balustrados de toda clase, columnas, senefa esquineros, en fin, todo aquello adaptable á una casa dirijase al nuevo taller eléctrico de Tornería de Rubén Rodríguez. Avenida 1ª, Este, 50 varas al Sur del aserradero de Mr. Wolf.